



Analizan vigilar plataformas digitales

LUIS PABLO SEGUNDO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podría obtener las facultades para el monitoreo en tiempo real de todas las plataformas digitales, ya sea de entretenimiento, movilidad y/o desarrollo profesional, medida que se analizará en el Poder Legislativo el próximo 13 de octubre.

Jorge Fernando Negrete, presidente de Digital Policy & Law Group, explicó que el lunes próximo se discutirán

en la Cámara de Diputados los artículos 30-B y 113 Bis del Código Fiscal de la Federación 2026.

De aprobarse los cambios, Hacienda tendrá las facultades como autoridad fiscal para tener acceso directo, permanente y en tiempo real a los sistemas y registros de las plataformas digitales.

Esta medida, presentada como una herramienta de fiscalización, dijo, representa una intrusión sin precedentes en la operación de la economía digital y afecta di-

rectamente a usuarios, emprendedores y empresas del ecosistema tecnológico.

Todas las plataformas digitales estarán obligadas a otorgar a autoridades fiscales "acceso en línea y en tiempo real" a toda la información de sus sistemas. El acceso es "permanente" sin necesidad de orden judicial.

Adicionalmente a ello, los cambios en la ley incluyen compartir datos con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), explicó el analista.

Jorge F. Negrete
*Presidente de Digital
Policy & Law Group*

**Es una ley
contra los usuarios,
porque permite al
Gobierno acceder
a datos personales
y transaccionales".**

Las plataformas digitales que no compartan su información estarán etiquetadas en incumplimiento fiscal, lo que resultará en bloqueo temporal de la plataforma en el mercado mexicano.